

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

15/07/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la Resolución N° 2369/13 de fecha 3 de junio de 2013 por la cual se contrató a la ciudadana Sra. Verónica Andrea Rivero. Se contrata al ciudadano Sr. Alvaro Arrúa de Lahoz, como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cumplir tareas de Administrativo, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis, por un periodo de prueba de 6 meses.

Montevideo, 15 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Alvaro Arrúa de Lahoz, según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013, como resultado del Concurso Abierto N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir funciones de la Carrera 2301 - Administrativo, con destino a la Unidad 4330 - Servicio Fúnebre y Necrópolis, debido a la renuncia de la ciudadana Sra. Verónica Andrea Rivero Macías a su contratación dispuesta por Resolución N° 2369/13 del 3 de junio de 2013, la cual deberá dejarse sin efecto; 2º.) que la División Administración de Gestión Humana se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Verónica Andrea Rivero, C.I. N° 4.234.629, dispuesta por Resolución N° 2369/13 de fecha 3 de junio de 2013.-

2º.- Contratar al ciudadano Sr. Alvaro Arrúa de Lahoz, C.I. N° 4.292.581, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 2301 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad 4330 - Servicio Fúnebre y Necrópolis, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

3º.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Vol. III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Fúnebre y Necrópolis; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-